

Proyecto N° EX-2019-98039594-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de mayo de 2020 durante su Sesión N°523, según consta en el Acta N°523.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires (UCA), Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1456/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y al inicio de cada ciclo lectivo, deberá informar sobre:

- La adquisición del acervo bibliográfico previsto en el plan de mejoras presentado de acuerdo al cronograma establecido (2020-2022).

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Llevar adelante las actividades previstas para el período 2020-2022 a los fines de continuar con el perfeccionamiento docente en temáticas específicas del proyecto de carrera.

ANEXO

La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones fue presentada como proyecto de carrera en la convocatoria de octubre de 2019 por la Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires (UCA) que ha realizado el proceso de evaluación externa en octubre de 2017.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1. 1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones se desarrollará en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los motivos que llevaron a la creación del proyecto de carrera se sustentan en los cambios tecnológicos constantes y en los contenidos relacionados con éstos, que deben ser tratados dentro del área específica. La institución señala que las telecomunicaciones durante mucho tiempo estuvieron vinculadas a la electrónica, pero que los profesionales de hoy en esta disciplina tienen que saber temas de networking y también de Information Technology (IT). La nueva carrera, que se propone una estructura suficientemente dinámica para responder a los adelantos tecnológicos, pretende formar profesionales con un perfil fuertemente centrado en lo teórico-práctico, considerando aspectos sociales, y capacitados para diseñar equipos de comunicaciones, radiocomunicaciones, medios de enlaces, protocolos, y planificar redes con las características necesarias para intercambio de información entre personas a nivel global. La matrícula prevista para el primer año es de 20 ingresantes.

La oferta de grado de la unidad académica incluye las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental (RESFC-2019-356-APN-CONEAU#MECCYT), Ingeniería Civil (RESFC-2019-355-APN-CONEAU#MECCYT), Ingeniería Electrónica (RESFC-2019-373-APN-CONEAU#MECCYT), Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Informática (RESFC-2017-526-APN-CONEAU#ME) e Ingeniería Industrial (RESFC-2019-372-APN-CONEAU#MECCYT).

Además, se dictan las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería de Software (Resolución CONEAU N° 727/12), Especialización en Logística (Resolución CONEAU N° 798/12) y Especialización en Seguridad, Higiene y Protección Ambiental (Resolución CONEAU N° 450/13).

El Estatuto de la Universidad fue aprobado por Acta CS N° 1/03 y establece los fines de la institución, la organización, la estructura de gobierno y los recursos, que son de conocimiento público.

La institución informa que cuenta con un plan de desarrollo, aprobado por la Resolución Decanal N° 27/19 que plantea como objetivos generales: asegurar la revisión y la correcta implementación del plan de estudios; implementar el seguimiento de alumnos y su avance en la carrera; desarrollar actividades de investigación relacionadas con la carrera y con participación de docentes; realizar actividades de extensión con la comunidad con la participación de docentes; promover la participación de alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión; profundizar la informatización del proceso administrativo de seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada y del Trabajo Final en la Facultad para todas las carreras; fomentar la adscripción a la docencia de los alumnos recién graduados; mantener la actualización del acervo bibliográfico; mantener y actualizar el equipamiento de laboratorios de la carrera de acuerdo con los avances tecnológicos; fortalecer los vínculos con los graduados de la carrera; implementar mecanismos para el seguimiento de graduados; promover el ingreso de alumnos a la carrera; y promover la actualización continua y la formación de posgrado de los docentes. Para cada una de esos objetivos generales se detallan objetivos específicos, y acciones a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo adquirir el listado de bibliografía obligatoria consignada en los programas analíticos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y actualmente no están disponibles en la Biblioteca de la Universidad. Para ese objetivo se detallan responsables, recursos físicos y financieros, un cronograma y, adjunto como anexo, el listado de títulos que se adquirirán a partir del ciclo lectivo 2020, como sigue: 4 títulos correspondientes al primer año de la carrera en 2020 (en formato de dos ejemplares impresos o e-book), 8 títulos correspondientes al segundo año de la carrera en 2021 (en formato de dos ejemplares impresos o e-book), y 22 títulos correspondientes al tercer año de la carrera (en formato de dos ejemplares impresos o e-book) en 2022. El Comité de Pares considera que en la bibliografía propuesta en el plan de mejoras, los títulos son adecuados y la cantidad es suficiente. Por lo expuesto, con la implementación del plan de mejoras se subsanará el déficit.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico establecidas en los Lineamientos Generales de Investigación de la UCA (Acta CS N° 1007/12) y en la Normativa de

Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (Acta CS N° 1051/17). En este último documento se establecen a nivel de la Facultad la misión y la visión de investigación; los objetivos; los ejes de investigación; las áreas prioritarias y las líneas de investigación; la estructura de gestión de las actividades de investigación; y las actividades complementarias. Para la futura carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, la investigación se inscribirá en el área prioritaria de Desarrollos Tecnológicos, en la línea de Electrónica y Telecomunicaciones, lo que se considera adecuado.

Se presentan 2 proyectos de investigación vigentes correspondientes a investigación aplicada, denominados: Calidad de servicio en redes de telecomunicaciones con tráfico multimediales y Modelos biomecánicos y desarrollo de dispositivos para la cuantificación del movimiento humano en individuos normales o disfuncionales. Estos proyectos tienen vinculación con temáticas de Telecomunicaciones, y en ellos participan 3 docentes de la futura carrera. Quienes dirigen los proyectos tienen título de Doctor (uno de ellos tiene categoría II del Programa de Incentivos), antecedentes en investigación y dedicaciones específicas para realizar estas actividades (uno 40 horas, y el otro 14 horas). Asimismo, la institución prevé implementar otros 2 proyectos en 2021, titulados Sincronismo en redes móviles 4G LTE y Amplificador de RF de alta eficiencia, en los que participarán 3 docentes de la futura carrera, con dedicaciones de entre 10 y 12 horas semanales. El Comité de Pares considera que estos proyectos son pertinentes a la disciplina y cuentan con la participación de docentes con dedicaciones suficientes.

La participación de alumnos en las actividades de investigación, extensión y de aula se promueve mediante un régimen de estímulos y de asistencia económica que permite superar la condición económica como impedimento de acceso a los estudios. Las categorías de estímulos son dos: la beca, que es una subvención económica, total o parcial, no reintegrable; y el préstamo universitario, que es una subvención financiera parcial y reintegrable, dirigida a miembros de la comunidad con probada aptitud para el estudio, mientras mantengan un buen rendimiento académico.

Las políticas de extensión están enmarcadas en el Reglamento de Extensión de la Universidad (artículo 4 del Acta CS N° 1031/15) y en el Reglamento de Extensión, Vinculación con el Medio y Transferencia Tecnológica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (Acta CS N° 1061/18). De acuerdo con lo establecido en esta normativa, las actividades de extensión se gestionan por intermedio del Coordinador de Extensión, quien trabaja junto con la Coordinación de Compromiso Social y Extensión para el desarrollo armónico entre las líneas prioritarias de la Universidad y de la

Facultad; con los Directores de Carrera, en actividades propias de las cátedras y los trabajos finales de grado, en los que se da respuesta o solución a problemáticas tomadas del medio social y productivo; con el Coordinador de Posgrado, en la gestión de cursos de actualización y capacitación profesional, conferencias, seminarios, jornadas de intercambio y cooperación; y con el Director de Investigación y los Directores de Proyectos de Investigación, en la organización de jornadas de difusión del conocimiento, en las que se presentan los resultados de los proyectos de investigación.

Se presentan tres actividades de vinculación vigentes: Sincronismo basado en PTP (asistencia técnica), Técnicas de sincronización basada en paquetes (extensión) y Virtualización (transferencia), en las que participa un docente de la futura carrera, con 3 horas de dedicación específica para estas tareas. El Comité de Pares considera que estas actividades están vinculadas a temáticas de la disciplina.

La institución presenta 29 convenios vigentes, establecidos con otras universidades, organismos estatales y empresas: 21 destinados a prácticas y pasantías de alumnos en grandes compañías relacionadas con tecnologías de uso en telecomunicaciones, y 8 que tienen como finalidad el perfeccionamiento docente, o actividades de investigación, transferencia y vinculación con instituciones reconocidas en el país. El Comité de Pares consideró que estos convenios eran adecuados para la futura carrera. No obstante, recomendó iniciar tratativas de vinculación con instituciones educativas nacionales e internacionales con mayor especificidad en el campo de las Telecomunicaciones para el ajuste de objetivos de la última etapa de la carrera.

En la Respuesta a la Vista, la institución señala que las autoridades de la Facultad y de la futura carrera están en proceso de diálogo con la Universidad Nacional de La Plata a nivel nacional y con el Politécnico de Madrid a nivel internacional, dos instituciones que se destacan por su impacto y relevancia en el área de las Telecomunicaciones para tales fines. El Comité de Pares considera que la institución atendió de manera satisfactoria a la recomendación efectuada.

En el marco de las políticas institucionales para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, se informa la existencia de las becas de posgrado, UCA y Metropolitana (Acta CS N°1007/12), para asistencia a congresos y seminarios (Acta CS N° 39/05), de iniciación para adscriptos (Acta CS N° 1007/12) y de doctorado (Acta CS N° 1007/12); el premio adicional por título de doctor o magíster (RR N° 74/12); el Programa Estímulo a las Publicaciones de Investigación (Acta CS N° 1007/12); las Jornadas de Perfeccionamiento Docente de la Secretaría Académica; la

designación de adscriptos a la docencia (Acta CS N° 1036/16); el Régimen de Dedicación Funcional para docencia e investigación (Acta CS N°47/05); el programa de estímulo a la investigación (Acta CS N° 1037/16); y el Régimen de Dedicación Especial Perfil Docencia y Perfil Investigación (dedicaciones exclusivas y semiexclusivas; Acta CS N° 58/06). El Comité de Pares observó que en la Guía de Evaluación se menciona el desarrollo del Taller de Entornos Virtuales en el ámbito universitario, la carrera de Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje y el programa de Formación para Profesores (que consta de cuatro módulos: liderazgo, motivación y comunicación; pedagogía y didáctica; entornos virtuales de aprendizaje; y filosofía y teología), y en el punto 4.1.2, ha informado becas, premios y programas. Sin embargo, no se mencionaron actividades de perfeccionamiento docente en la disciplina, lo que se consideró un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta dos actividades específicas que se realizaron durante 2019 y que se suman a las detalladas en la presentación inicial del proyecto: Sincronismo en Redes Móviles 4G y Calidad de Servicio en Redes IP. En estas dos actividades, que fueron dictadas por docentes de la carrera, participaron 8 docentes en total. Asimismo, la institución adjunta un plan de mejoras con el fin de prever actividades de perfeccionamiento para los docentes de la carrera en el período 2020-2022. Este plan asegura la realización de al menos dos capacitaciones por año en temáticas con impacto directo para los docentes de la carrera, como contenidos de procesos estocásticos, administración de Linux I y II, descripción de servidores o descripción de switches open networking. Se informan los recursos involucrados, los responsables y el cronograma de implementación. Todas las actividades están destinadas a los docentes de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones; los docentes de la Facultad, del área de Matemática y de las carreras de Ingeniería Informática e Ingeniería Electrónica serán capacitadores. El Comité de Pares considera que las dos actividades realizadas durante 2019 son pertinentes, por lo tanto el déficit ha sido subsanado. No obstante, recomienda llevar adelante las actividades previstas para el período 2020-2022 a los fines de continuar con el perfeccionamiento docente en temáticas específicas del proyecto de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo, el Decano, el Secretario Académico, 3 Coordinadores (General, Académico y de Posgrados y Extensión), el Director de Investigación, los Directores de Carrera y los Directores de Laboratorio.

La conducción académica de la futura carrera es responsabilidad del Director de Carrera, de una Comisión Asesora de Carrera, de Comisiones por Áreas y del Director de Laboratorio. La persona responsable de la carrera ha sido designada por Acta CS N° 1069/19, tiene asignadas 15 horas específicas para esta tarea de gestión; es Ingeniero Electrónico y Especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones, ha obtenido una Diplomatura en Telecomunicaciones Multimediales, ha realizado un Posgrado en Negocios-Orientación Marketing, y ha participado de un Programa Ejecutivo en Gestión de las Telecomunicaciones. Además, tiene experiencia profesional, docente y de gestión. El Comité de Pares considera que las instancias de conducción prevista para la futura carrera son adecuadas. Con respecto al Director, observa que cuenta con antecedentes académicos y profesionales adecuados y con dedicación suficiente.

La instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Seguimientos de Planes de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, designada por Acta CS N° 1069/19. La misión, la constitución, el funcionamiento y la periodicidad de esta Comisión se encuentran establecidos en el Acta CS N° 1061/18.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 16 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. En los últimos tres años se han realizado 12 actividades para el personal de apoyo, consistentes en cursos o talleres referidos a oratoria, Excel, herramientas de Office 365, gestión del cambio e innovación y alimentación saludable en la oficina. En cada una de estas actividades ha participado un promedio de 3 personas.

La unidad académica dispone de adecuados y suficientes sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: para facilitar la interacción de docentes y de alumnos (inscripción, notas, exámenes, etc.), para gestionar la actividad económica y financiera del alumno, para controlar y actualizar el nombramiento de docentes, para dar soporte a procesos de compras, pagos y cobranzas, para organizar y documentar procesos administrativos y académicos, y para administrar la información de los graduados de la Universidad.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por Acta CS N° 1069/19, tiene una carga horaria total de 4025 horas y se desarrolla en 5 años. Incluye 200 horas de Práctica Profesional

Supervisada (PPS), reglamentada por Acta CS N° 1061/18, y 45 horas de carga horaria mínima optativa.

Según la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Área curricular	Resolución ME N° 1456/06	Plan de estudios 2019
Ciencias Básicas	750	1170
Tecnologías Básicas	575	963
Tecnologías Aplicadas	575	1137
Complementarias	175	510

Según la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria por disciplina del bloque de Ciencias Básicas es la siguiente:

Disciplina de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1456/06	Plan de estudios 2019
Matemática	400	474
Física	225	360
Química	50	75
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	156

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la intensidad de la formación práctica:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME 1456/06	Plan de estudios 2019
Formación Experimental	200	440
Resolución de problemas de ingeniería	150	245
Actividades de proyecto y diseño	200	200

Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	200
--	-----	-----

Los programas analíticos incluyen fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, descripción de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Asimismo, contemplan todos los contenidos mínimos establecidos en la Resolución ME N° 1456/06.

El Reglamento Interno de la Facultad (Acta CS N° 1061/18) incluye las pautas establecidas para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y del Trabajo Final (TF). La PPS se realizará en empresas del sector productivo para aproximar a los alumnos al ambiente laboral o empresarial. La normativa mencionada establece los actores que intervienen en esta instancia y sus responsabilidades, los requisitos, y el contenido y el detalle de la documentación que se debe elaborar. El TF es una elaboración individual con características metodológicas de proyecto y diseño, que aborda una temática específica de la carrera, se ajusta al plan de estudios y puede tener la modalidad de un trabajo preprofesional o de una tesina de grado. Los objetivos, los alcances, la dirección, la elección del tema y los actores y responsabilidades se establecen también en el Reglamento antes citado.

Por último, la futura carrera cuenta con instancias de integración horizontal y vertical de los contenidos mediante un sistema de correlatividades.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Acta CS N° 1038/16. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de los docentes de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. En total son 70 docentes que ocupan 70 cargos, todos regulares rentados.

La jerarquía y dedicación de los docentes de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	8	4	1	3	1	17

Profesor Asociado	4	0	0	2	0	6
Profesor Adjunto	14	9	4	2	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	11	4	3	0	0	18
Total	37	17	8	7	1	70

Asimismo, se presenta la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	19	10	6	2	0	37
Especialista	3	2	0	2	0	7
Magíster	7	4	0	0	0	11
Doctor	8	1	2	3	1	15
Total	37	17	8	7	1	70

Se observa que el 53% de los docentes tiene dedicaciones menores a 9 horas, el 24% tiene dedicaciones de 10 a 19 horas, el 11% de 20 a 29 horas, el 10% de 30 a 39 horas, y el 2% mayor de 40 horas. El 47% tiene formación de posgrado: el 10% es especialista, el 16% es magíster, y el 21% es doctor.

Por otra parte, hay 3 docentes que son investigadores del CONICET (2 adjuntos, 1 asistente) y 9 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 1 con categoría I, 2 con categoría II, 1 con categoría III, 4 con categoría IV y 1 con categoría V.

El Comité de Pares observó que la cantidad de docentes es suficiente para los primeros tres años de la carrera, y sus dedicaciones son adecuadas. No obstante, recomendó incrementar las dedicaciones mayores a diez horas y la participación de docentes en actividades de investigación y extensión. En la Respuesta a la Vista, la institución se compromete a promover, incentivar y profundizar las acciones que se vienen desarrollando desde hace años para el incremento de dedicaciones que permitan asegurar la realización de actividades de extensión e investigación, acciones que reconoce constituyen un objetivo central de la Facultad. Se considera que la respuesta de la institución atiende adecuadamente a la recomendación formulada.

El Comité de Pares considera que la formación de los docentes informados previstos para los primeros tres años de la carrera es adecuada.

Como ya se mencionó, la institución realiza actividades de actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente, y ha respondido al déficit arriba mencionado, referido a la capacitación específica en la disciplina.

1.4. Alumnos

Los requisitos generales para la admisión de alumnos en la carrera se establecen en el Acta CS N° 1037/16. Para el ingreso a la carrera, el aspirante debe realizar un curso de ingreso nivelatorio (Acta CS N° 1048/17) compuesto por dos asignaturas: Introducción a la Vida Universitaria (24 horas) y Matemática (44 horas), cada una de las cuales tiene dos exámenes parciales o un examen final.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias que aseguran un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Existen instancias de orientación transversales a toda la Universidad y de orientación propias de la Facultad, las que dependen de la Decana y están a cargo de la Coordinadora Académica y el cuerpo de tutores. A nivel de la Universidad se puede mencionar el Sistema de Orientación Universitaria (SOU) (Acta CS N° 1008/12), un programa integral de seguimiento y apoyo a los estudiantes durante su trayectoria académica, que articula con cada unidad académica las distintas instancias de orientación tutorial. A nivel de la Facultad existe el Programa de Acompañamiento Tutorial para Estudiantes Rezagados (PATER) (Acta CS N° 1051/17), una instancia específica de orientación académica. Asimismo, se realizan entrevistas con alumnos en situación de riesgo, se brindan clases de repaso previas a los parciales, y se dan clases de apoyo para alumnos con recursadas reiteradas de 1 o más materias, alumnos que reprobaban materias y están en riesgo de no poder avanzar en el ciclo profesional, y alumnos que terminaron de cursar la carrera y adeudan la PPS o el TF. La futura carrera cuenta con 2 tutores para ingresantes, 1 tutor académico y un total de 33 docentes que en el marco de sus dedicaciones funcionales realizan acompañamiento académico; además se dispone de 1 tutor por año de plan de estudios, 1 tutor de TF y 1 tutor de PPS.

Asimismo, la institución brinda becas (subvenciones económicas parciales o totales, no reintegrables) y préstamos universitarios (subvención financiera parcial y reintegrable) a fin de

ayudar a los alumnos cuya situación económica impida acceder al estudio. El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico son adecuadas.

Como ya se mencionó, la participación de alumnos en las actividades de investigación, extensión y de aula se establece por medio de becas y de préstamos universitarios.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dictarán las actividades curriculares de la futura carrera está conformado por tres edificios ubicados en Puerto Madero (CABA) y son propiedad de la institución. El edificio San Alberto Magno dispone de 15 aulas con capacidad para 35 alumnos y 12 laboratorios: de Biomecánica e Ingeniería para la Salud, LaBIS, de Electrónica y Comunicación, de Electrónica, de Electrotecnia, de Física, de Informática y Redes (LIR A), de Informática y Redes (LIR B), de Investigación Química y Ambiental, de Mecánica Computacional, de Química (Central y Sur), Laboratorio de Química (Norte), de Termodinámica y Máquinas Térmicas, 2 aulas de uso exclusivo de las áreas de Química y Física, 1 aula de tutoría, espacios de reunión y oficinas administrativas. El edificio San José cuenta con 2 laboratorios de investigación vinculados a la carrera. Y el edificio Santa María de los Buenos Aires dispone de 1 Laboratorio de Informática con capacidad para 50 personas y la Biblioteca Central de la Universidad "San Benito Abad". Los espacios son adecuados y suficientes para el desarrollo de la futura carrera.

Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

La institución presenta un documento, con fecha de septiembre de 2019, firmado por un técnico superior especialista, que certifica que todos los ámbitos académicos en que se dictará la futura carrera cumplen con las medidas de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente.

La Biblioteca Central de la Universidad "San Benito Abad" brinda servicios de lunes a viernes desde las 8 hasta las 22 horas, y los sábados desde las 10 hasta las 19 horas. Dispone de salas de lectura, parlantes y silenciosas. Cuenta con 208.510 libros y 89.061 libros digitalizados. El personal afectado asciende a 24 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Los servicios que brinda son las respuestas a consultas vía WhatsApp, teléfono, mail, Facebook, Instagram y página web, préstamos en el día o a domicilio; préstamos interbibliotecarios; obtención de copias de artículos o capítulos de libros que se encuentran en otras bibliotecas y asesoramiento a la

universidad en la evaluación y edición de sus revistas, entre otros. La biblioteca cuenta con Internet inalámbrica Wi-Fi.

Además, la biblioteca dispone de 50 PC y tiene las siguientes redes de información disponibles: IEEE/IET Electronic Library (MINCYT), ACM Digital Library (MINCYT), Computers & Applied Sciences Complete (EBSCO), Academic Search Ultimate (EBSCO), Fuente Académica Plus (EBSCO), Annual Reviews (MINCYT), Sage Premier (MINCYT), Science Direct (MINCYT), SpringerLink (MINCYT), Wiley Online Library (MINCYT), y The Serials Directory (EBSCO).

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-98039594-APN-DAC#CONEAU-Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.